



ACUERDO No. 01 DE 2020
(Enero 20)

Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja PAC de recursos propios para la vigencia fiscal de 2020 del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6, del Acuerdo 21 de 2018 y el artículo 74 del Decreto 111 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos, con el fin de cumplir sus compromisos.

Que el artículo 74 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece que el PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por los Consejos Directivos.

Que en el Decreto No.2411 de diciembre 30 de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el monto asignado del Presupuesto de Rentas de la Nación con Recursos Propios para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP, de la vigencia 2020 es de \$9.000.926.756 para Ingresos Corrientes y \$1.363.264.244 para Recursos de Capital

Que el total de las apropiaciones presupuesto de Ingresos y gastos de Recursos Propios de la actual vigencia del ITFIP, es de \$10.364.191.000.

Que se hace necesario distribuir los recursos suficientes para dar cumplimiento al pago de los compromisos adquiridos para el normal funcionamiento de la Institución para esta vigencia fiscal.

Que conforme a lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” de recursos propios para la vigencia del 2020, de conformidad con a los recursos asignados por objeto de gasto:



Continuación Acuerdo No.01 de 2020 “Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja PAC de recursos propios, para la vigencia fiscal de 2020. Hoja 2.

VIGENCIA ACTUAL

MES/RECURSOS PROPIOS	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	INVERSION
ENERO	0	70.000.000	10.000.000	5.000.000	0	0
FEBRERO	0	258.400.941	22.125.718	0	31.020.000	0
MARZO	10.252.556	202.316.296	33.330.343	20.000.000	0	0
ABRIL	259.255.114	254.247.114	77.399.169	0	0	400.000.000
MAYO	21.678.602	355.842.608	45.779.019	20.000.000	0	0
JUNIO	467.932.739	426.906.605	60.768.954	0	0	0
JULIO	405.726.337	376.253.704	60.563.964	76.800.000	0	600.000.000
AGOSTO	1.778.595	494.845.492	277.841.532	0	0	0
SEPTIEMBRE	17.108.394	368.911.438	239.423.257	5.000.000	0	400.000.000
OCTUBRE	289.702.936	445.072.583	241.840.682		0	500.278.729
NOVIEMBRE	355.612.687	186.493.107	307.835.131	80.000.000	0	
DICIEMBRE	520.787.714	696.156.709	363.902.231	0	0	0
TOTAL	2.349.835.674	4.135.446.597	1.740.810.000	206.800.000	31.020.000	1.900.278.729

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Rector para que realice las modificaciones al PAC, mediante Resolución, los aplazamientos de los saldos no ejecutados en el mes, serán asignados al mes siguiente.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Espinal Tolima, a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA
Presidente del Consejo Directivo


LUZ YINETH ZARTA OSUNA
Secretario del Consejo Directivo



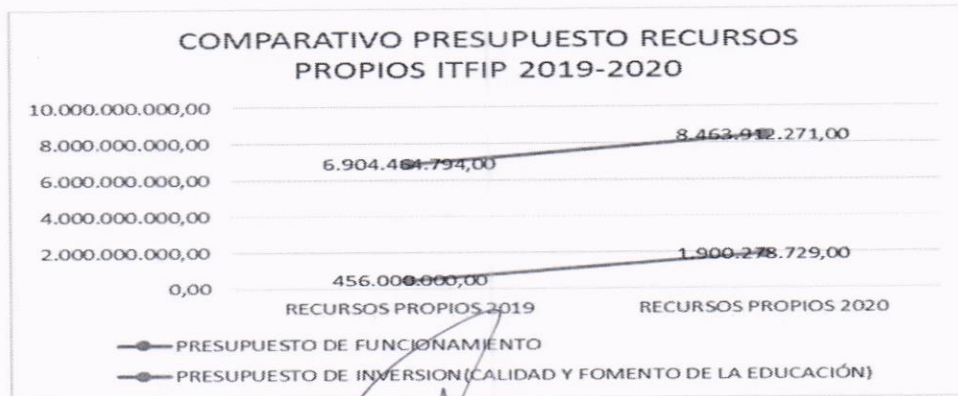


JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el PAC es un instrumento de planeación financiera mediante el cual se asigna y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para pagos con recursos propios; se presenta a consideración su distribución conforme a los recursos asignados por objeto de gasto, según Decreto de Liquidación del presupuesto No. 2411 de Diciembre 30 de 2019; el monto de las apropiaciones, con recursos propios, de la vigencia es de **\$10.364.191.000**.

La distribución se proyecta teniendo en cuenta el comportamiento de los pagos por cada mes y por objeto de gasto, realizados por la Institución en el año inmediatamente anterior, con un incremento del 3.8% (IPC 2019) y en algunos apropiaciones ajustando los mismos a la distribución del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los valores aumentaron para el año 2020; como a continuación se detalla:

COMPARATIVO PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 - 2020 ITFIP RECURSOS PROPIOS				
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2019	RECURSOS PROPIOS 2020	AUMENTO/DISMINUCIÓN	AUMENTO/DISMINUCIÓN %
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6.904.464.794,00	8.463.912.271,00	1.559.447.477,00	23%
PRESUPUESTO DE INVERSION(CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN)	456.000.000,00	1.900.278.729,00	1.444.278.729,00	317%
TOTAL PRESUPUESTO ITFIP	7.360.464.794,00	10.364.191.000,00	3.003.726.206,00	41%



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
 Coordinador Grupo de Gestión Financiera – (E.)

